



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Comunicado de prensa 011/2022

Ciudad de México, 20 de mayo de 2022

ADUANAS DE MÉXICO SE SUMA A PLAN PARA APOYAR ECONOMÍA POPULAR; EXENTA COBRO DE ARANCELES Y AGILIZA DESPACHO DE MERCANCÍAS

Para apoyar a la economía popular, la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), a cargo de Horacio Duarte Olivares, se suma a la estrategia nacional del Presidente Andrés Manuel López Obrador para eliminar el cobro de 66 fracciones arancelarias a productos de la canasta básica para beneficio de las familias mexicanas.

Asimismo, la ANAM en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Marina-Armada de México que están al frente de las 50 aduanas del país, reforzaron la atención a las operaciones de comercio exterior para agilizar los procesos de revisión de mercancías y el despacho aduanero.

De acuerdo con el “Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, Aduanas de México acata las modificaciones a los aranceles previstos en la Ley de los Impuestos Generales de Importación.

“Con la finalidad de contrarrestar los efectos sobre los precios derivados de la tendencia inflacionaria, resulta necesario y urgente exentar temporalmente el pago de arancel a la importación a los productos clasificados en 66 fracciones arancelarias que forman parte de la canasta básica e insumos”, señala el DOF.

Entre los productos básicos destacan carnes de animales bovina, porcina, ovina, y de aves refrigeradas, congeladas o frescas, así como leche, huevo, granos, pastas de trigo y morcajo, maíz, arroz, harina de trigo y maíz, grasas y aceites vegetales fijos, productos de panadería, pastelería o galletas, jabón de tocador y medicinales, papa, tomates, cebolla, frijol, zanahoria, hortalizas, manzanas, pimienta, naranjas, limones y limas, entre otros.